Claves de la Ley de Educación en Baja California Sur

Posted on 24 de abril de 2024 by Diario Humano

Entérate: ¿Qué establece la Ley de Educación para Baja California Sur?

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –La ley de educación que se someterá a votación para su aprobación este jueves 25 de abril, es una ley espejo que armoniza y actualiza el marco legal estatal en la materia; no contraviene los derechos laborales del magisterio, afirmó el presidente de la Comisión de Educación de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur.

El legislador precisó que el artículo 73 constitucional establece que la federación tiene la atribución para modificar y lo único que se hace en las entidades es armonizarla en los mismos términos.

Expresó que la ley de Educación para el Estado establece los principios generales para el derecho a la educación, los tipos y modalidades a los que deberá sujetarse este sistema educativo, actores que deberán participar, la revalidación de estudios, el reconocimiento de validez oficial para los particulares que la imparten, entre otros.

El presidente de la Comisión de Educación recalcó que la ley en su título quinto “De La Revalorización de las Maestras y los Maestros” en su artículo 89 reconoce textualmente “Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables”, es decir el congreso reconoce lo que ya establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios específicamente lo relativo al artículo 41 de los quinquenios, que hoy en su legítimo movimiento están demandando las maestras y los maestros.